



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 01 - 2010-CMPP.

Puno, 04 de enero de 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el memorando N° 03-2010-MPP/A y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, como órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el Inc. 15) del Art. 9° de la precitada norma, establece que el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias y Especiales, integradas por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión Municipal.

Que, el artículo 100° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 187-2007-CMPP, de fecha 27 de octubre del 2007, establece que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos, normativos y fiscalizadores del Concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia, que el Concejo les encargue y cuyo objetivo es materializar las funciones y atribuciones señaladas en el presente reglamento.

Que, el artículo 102° de la norma precitada, establece que en la primera sesión ordinaria o extraordinaria de cada año calendario el Concejo a propuesta de la presidencia, aprobará el cuadro de comisiones establecidas en su Art. 119°.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año 2010, los que quedarán integrados de la siguiente forma:

1. **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTOS.**

**PRESIDENTE:** Regidor Gabino Tirso Vargas Vargas.

**Miembros:** Regidor Ricardo Willan Álvarez Gonzáles.

Regidor Javier Ponce Roque.





## Concejo Provincial de Puno

2. **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA.**  
PRESIDENTE : Regidor Manuel Vicente Ramírez Pinazo.  
Miembros : Regidor Ricardo Willan Álvarez Gonzáles  
Regidor Domingo Vega Checalla.
3. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**  
PRESIDENTE : Regidor Juan Manuel Condori Nina.  
Miembros : Regidor Romilio Jorge Quintanilla Chacón.  
Regidora Gumercinda Vargas Quispe.
4. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES.**  
PRESIDENTE : Regidor Domingo Vega Checalla.  
Miembros : Regidor Romilio Jorge Quintanilla Chacón.  
Regidor Eloy Melquiades Mamani Chambi.  
Regidor Javier Humpiri Yucra.
5. **COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**  
PRESIDENTE : Regidor Javier Humpiri Yucra.  
Miembros : Regidora Victoria Betty Atencio Díaz.  
Regidor Eloy Melquiades Mamani Chambi.
6. **COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**  
PRESIDENTE : Regidora Gumercinda Vargas Quispe.  
Miembros : Regidor Juan Manuel Condori Nina.  
Regidora Victoria Betty Atencio Díaz.
7. **COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE.**  
PRESIDENTE : Regidor Javier Ponce Roque.  
Miembros : Regidor Manuel Vicente Ramírez Pinazo.  
Regidor Gabino Tirso Vargas Vargas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Montzón Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Durán Cussillo  
Alcalde